



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 141-2025-A-MPCT

Tambobamba, 02 de junio del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Oficio N° D000105-2025-MODOS/WM-UTAPUR de fecha 16 de mayo del 2025, Informe N° 0238-2025-LACS-GDSSP/MPC-T de fecha 29 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Cotabambas, es un órgano de Gobierno Local que tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM), como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS señala que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuada al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se entiende, a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, realizada al Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del Programa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS se aprueba la Directiva N° 002-2019- MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, para la prestación del servicio alimentario;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000692-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra" Versión N° 01, con código de documento normativo: Procedimiento N° 029-224-MIDIS/PNAEQW, que establece disposiciones para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y



ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001



dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones y en el literal a) del numeral 5.1.1 establece que, el gerente de Desarrollo Social o quien haga de sus veces será el funcionario representante de la Municipalidad Provincial de Cotabambas ante el Comité de compras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 94-2025-A-MPCTb de fecha 03 de abril del 2025, se resuelve: **RATIFICAR** al LIC. CRISTIAN QUISPE MONTAÑEZ, gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, como representante de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba ante el Comité de Compra Apurímac 4 del programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA, el mismo que será reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEC Wasi Mikuna, quien coadyuvara en el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el Manual de Compras y en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEC.

Que, mediante Oficio D000105-2025-MIDIS/WM-UTAPUR, de fecha 16 de mayo del 2025, el representante de Unidad Territorial Apurímac, Sr. Buenaventura Dennis Quicaña Tairo, solicita designación del nuevo representante para la integración del Comité de Compra Apurímac 4 del Programa Nacional de Alimentación Comunitaria Wasi Mikuna, señalando que: "el Sr. Cristian Quispe Montañez quien venía desempeñando en el cargo de presidente del CC Apurímac 4 en representación de su entidad, ha informado que ha dejado de trabajar en su entidad; por lo cual SOLICITO a su despacho tenga a bien remitir a la brevedad posible, la designación de su nuevo representante que formará parte del Comité de Compra Apurímac 4 del PNAECWM".

Que, mediante Informe N.º 0238-2025-LACS-GSSP/MPC-T, de fecha 29 de mayo del 2025, el Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba, Ing. Luis Abraham Cahuana Serrano, solicita la designación del representante del Comité de Compra Apurímac 4 del programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA mediante resolución de Alcaldía;

Que estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE;

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 94-2025-A-MPCT de fecha 03 de abril del 2025.

Artículo 2º. - DESIGNAR a la Lic. Yaki Torres Mio, responsable de Unidad Local de Empadronamiento (ULE), como representante de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba ante el Comité de Compra Apurímac 4 del programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA, conforme al siguiente detalle.

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Celular	Cargo
Yaki Torres Mio	60438164	Yakitatm93@gmail.com	927435753	Responsable de Unidad Local de Empadronamiento (ULE)

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, División de Programas Sociales y demás áreas competentes realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora Yaki Torres Mio, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás áreas involucradas conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA



Dante Contreras
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003478
ALCALDE PROVINCIAL



ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001